DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Romano e Historia del Derecho
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)
ECTS: 6,0
CURSO: 1º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: CARMEN ALCAYDE BLANES
EMAIL: calcayde@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Ha desarrollado una amplia trayectoria docente en el ámbito universitario y de formación jurídica, impartiendo clases en la UCAM, la Universidad de Murcia y diversas academias de preparación de oposiciones. Su docencia abarca materias de Derecho Penal, Procesal, Civil y de Violencia de Género, destacando por su capacidad pedagógica y por integrar la práctica judicial en la enseñanza teórica. Ha participado además en cursos de formación para funcionarios y fuerzas de seguridad.

CV PROFESIONAL:

Cuenta con más de veinticinco años de experiencia en la Carrera Judicial en la Región de Murcia, habiendo dictado más de 18.900 resoluciones entre sentencias y autos. Ha desempeñado funciones jurisdiccionales en materias de Derecho Penal, Civil, Familia y Violencia de Género, destacando por su especialización en violencia doméstica y reconocimiento por parte del TSJ por su eficacia y dedicación.

CV INVESTIGACIÓN:

Su labor investigadora se centra en el estudio del Derecho Penal, Procesal y de Género, con especial atención a la protección de las víctimas y a la evolución jurisprudencial en materia de violencia doméstica. Ha publicado capítulos en obras colectivas de referencia (Wolters Kluwer, Sepín) y artículos doctrinales sobre oportunidad procesal, diligencias debidas y derechos fundamentales, consolidando una trayectoria orientada al análisis crítico y aplicado de la práctica judicial.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

La asignatura de Derecho Romano e Historia del Derecho nos introduce en la noción de que el derecho no es un conjunto de reglas y normas aisladas, sino un sistema enraizado en la historia y la cultura de una sociedad. Desde sus raíces en el Derecho romano hasta su desarrollo histórico autónomo, el derecho ha evolucionado en respuesta a una serie de principios, valores, ideales, intereses y, en ocasiones, incluso utopías. Estos elementos, que se han forjado a lo largo del tiempo, son fundamentales para comprender cómo el derecho se adapta y cambia para reflejar las necesidades y aspiraciones cambiantes de la sociedad.

Además de esta perspectiva histórica y cultural, esta materia también desempeña un papel crucial en la formación intelectual del jurista. Ofrece una mirada profunda a las técnicas de creación e interpretación de las normas legales, proporcionando una comprensión sólida del proceso de formación del derecho europeo y español.

En última instancia, esta materia no solo se trata de adquirir conocimientos teóricos, sino de cultivar una comprensión profunda de la interacción dinámica entre el derecho y la sociedad desde una perspectiva histórica. Al entender cómo el derecho evoluciona en respuesta a las cambiantes realidades sociales y culturales, los futuros juristas están mejor preparados para desempeñar un papel activo en la promoción de la justicia y el cambio social.

Finalmente, señalar que no se requiere que los alumnos hayan cursado ninguna otra asignatura antes de esta, aunque se puede considerar conveniente que tengan conocimientos básicos en áreas relacionadas para facilitar su comprensión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Derecho Romano e Historia del Derecho**
    1. HISTORIA DEL DERECHO ROMANO
    2. LA ESPAÑA ROMANA
    3. EL REINO VISIGODO Y LA ISLAMIZACIÓN DE LA PENÍNSULA IBÉRICA
    4. EL DERECHO DE LA RECONQUISTA A LA EDAD MEDIA
    5. EL DERECHO EN EL ESTADO MODERNO
    6. EL CONSTITUCIONALISMO: PASADO Y PRESENTE
    7. CODIFICACIÓN Y DERECHO CONTEMPORÁNEO

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC01. Competencia para la comprensión del fenómeno jurídico. Conocer y comprender la transcendencia y funcionalidad del derecho en la vida social, su evolución a lo largo de la historia y su contribución al desarrollo social, la paz social y la convivencia.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC1.1_Subcompetencia_Ser consciente de la importancia del derecho para el funcionamiento regular de

la sociedad y sus instituciones.

- SbC1.2_Subcompetencia_Situar el derecho en una perspectiva histórica, distinguiendo las etapas estructurales de su evolución y los puntos esenciales que están condicionando su desarrollo en el futuro.
- C1.2_Conocimiento_Conocer las principales etapas de evolución del derecho y los problemas esenciales a los que se enfrenta el derecho en la actualidad.
- H1.2_Habilidad o destreza_Distinguir en qué momento histórico se sitúa o se plantea una determinada problemática o texto jurídico.
- CT1.1_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar capacidad crítica que le permita enjuiciar razonadamente los problemas sociales y sus implicaciones jurídicas.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Panero Gutiérrez, Ricardo. (2015): Derecho romano. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9086-315-2
- Hernández Zúñiga, Erik Alejandro (2018): Manual de Derecho Romano. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788491690924
- Robles Velasco, Luís Mariano (2010): Unidades didácticas de Derecho Romano Privado. Tirant lo Blanch. ISBN: 13 9788499857626

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Adame Goddard, Jorge (2024): Curso de Derecho Romano Clásico. Doctrina y casos. Tirant lo Blanch. ISBN: 13 9788410562295
- Cantarella, Eva (2024): Instituciones e Historia del Derecho Romano Maiores in Legibus de Eva Cantarella. Tirant lo Blanch. ISBN: 13 9788491439820

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
Anuario de Historia del Derecho Español (https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/ahde) El Anuario de Historia del Derecho Español es una revista de carácter anual que se edita desde 1924. Actualmente se publica en coedición con Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Acoge en sus secciones trabajos de investigación, siempre originales e inéditos, sobre la temática propia de la Historia del Derecho y de las Instituciones, así como de áreas de conocimiento afines. No se descuida la publicación de documentación inédita, dando una importancia fundamental a la trasmisión de las novedades en este campo científico; por esa razón todos los números finalizan con una amplia sección referida a la noticia y comentario crítico de la más reciente bibliografía de contenido histórico-jurídico, sin olvidar tampoco, dar cumplida noticia, sobre las tesis doctorales más recientes, instrumento fundamental en el avance del conocimiento científico.
Sociedad Española de Historia del Derecho (SEHD)(http://www.sehd.es) La Sociedad Española de Historia del Derecho (SEHD) es una asociación privada de ámbito estatal y sin ánimo de lucro que pretende proporcionar un espacio de contacto, intercambio y colaboración en el campo de la Historia del Derecho. La SEHD pretende proporcionar un espacio de contacto, intercambio y colaboración a todos los profesores e investigadores vinculados profesionalmente a las universidades y centros de investigación españoles.
Asociación Iberoamericana de Derecho Romano(https://aidrom.com) Asociación Iberoamericana de Derecho Romano. Estudio y difusión del Derecho Romano incluyendo la tradición jurídica romanísta y su proyección en la legislación europea e Ibero-Americana

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En

cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	HISTORIA DEL DERECHO ROMANO
CM2	LA ESPAÑA ROMANA
CM3	EL REINO VISIGODO Y LA ISLAMIZACIÓN DE LA PENÍNSULA IBÉRICA
CM4	EL DERECHO DE LA RECONQUISTA A LA EDAD MEDIA
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	EL DERECHO EN EL ESTADO MODERNO
CM7	EL CONSTITUCIONALISMO: PASADO Y PRESENTE
CM8	CODIFICACIÓN Y DERECHO CONTEMPORÁNEO
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el

estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
    - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
    - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.

- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%